



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 421/2016**  
Bahía Blanca, **23 NOV 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante CLAUDIA RAQUEL HASS (DNI: 25.607.722);

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, presenta el título de “Técnica Universitaria en Creación y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas” de esta Casa de Estudios del año 2009;

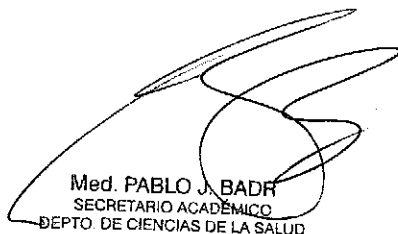
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

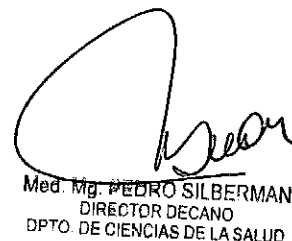
POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el requisito del año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a CLAUDIA RAQUEL HASS (DNI: 25.607.722), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD